RESOLUCIÓN No. 492
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ELEGIBLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 483 del 14 de octubre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 483 del 14 de octubre de 2026** se abrió la convocatoria pública para la postulación y selección de beneficiarios del proyecto *"SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA".*

Que el artículo primero de la citada resolución fijó el cronograma del proceso, estableciendo la apertura el 14 de octubre de 2026, el cierre de la convocatoria el 17 de octubre de 2026 y la etapa de verificación y evaluación documental entre el 20 y el 21 de octubre de 2026.

Que, conforme a los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 483 de 2026, se fijaron los requisitos y documentos obligatorios para acreditar la elegibilidad de los hogares postulantes.

Que, surtida la etapa de revisión y verificación documental entre los días 20 y 21 de octubre de 2026, la Secretaría de Planeación e Infraestructura emitió el Informe Técnico / Matriz de Verificación Documental con fecha 21 de octubre de 2026, el cual reposa bajo custodia en el expediente administrativo de la dependencia, en el cual se constata la radicación e inscripción oportuna de dos (2) postulantes que cumplieron a satisfacción con la totalidad de los requisitos documentales exigidos en la convocatoria, encontrándose aptos para avanzar a la etapa de visitas técnicas de inspección y evaluación de predios.

RESOLUCIÓN No. 492
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ELEGIBLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL LISTADO DE ELEGIBLES DOCUMENTALES. Adoptar el listado de hogares elegibles que cumplieron satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos documentales exigidos en la convocatoria del proyecto *"SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA"*, y que por lo tanto avanzan a la etapa de verificación e inspección técnica de campo.

El listado se incorpora a continuación y hace parte integral de la presente resolución:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	VEREDA / SECTOR	N° RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	ESTADO DOCUMENTAL
1	ÁLVARO MENDOZA JAIMES	Vda. Alto Santa Lucía	1828	16/10/2026	CUMPLE
2	ROSA ELENA SUAREZ GONZÁLEZ	*Vda. San antonio*	1834	16/10/2026	CUMPLE

ARTÍCULO SEGUNDO. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y ALCANCE TÉCNICO. La Secretaría de Planeación e Infraestructura realizará las visitas de inspección técnica a los predios postulados entre el **22 y el 24 de octubre de 2026**, respetando de manera rigurosa el cronograma fijado y garantizando las oportunidades de observación o reclamación previstas en la Resolución No. 483 de 2026.

Tratándose de la construcción de viviendas nuevas rurales dispersas, en dichas visitas se evaluará de forma integral y detallada:

RESOLUCIÓN No. 492
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ELEGIBLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA"

1. **La aptitud del predio para construir**, verificando las condiciones de accesibilidad, estabilidad del terreno y la disponibilidad o posibilidad de acceso a servicios públicos básicos o soluciones alternativas.
2. **El cumplimiento estricto de la gestión del riesgo y restricciones ambientales**, verificando que los predios no se encuentren en zonas de amenaza alta, riesgo no mitigable, rondas hídricas, áreas de protección ambiental o zonas con restricciones legales conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente.

Parágrafo: La identificación de cualquier situación de riesgo no mitigable o restricción ambiental prevalecerá sobre cualquier otro criterio y será causal suficiente para declarar la inviabilidad técnica del predio.

ARTÍCULO TERCERO. SELECCIÓN DEFINITIVA Y CONDICIONALIDAD. Finalizada la etapa de verificación técnica de los predios, se procederá a expedir el acto administrativo correspondiente para la adopción e incorporación del listado definitivo de beneficiarios del proyecto.

Aclaración de Condicionalidad: Se precisa y aclara expresamente que la habilitación o elegibilidad documental adoptada mediante la presente resolución **no equivale a la asignación del subsidio ni genera, por sí sola, derecho, expectativa legítima o condición de beneficiario definitivo** a favor de los postulantes. La selección final y la asignación efectiva de los subsidios estarán supeditadas y condicionadas exclusivamente al resultado favorable de la inspección técnica del predio, la viabilidad del terreno y el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental y de gestión del riesgo aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD. Publíquese la presente resolución en la cartelera pública municipal, página web institucional y medios oficiales del Municipio

RESOLUCIÓN No. 492
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ELEGIBLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "SUBSIDIOS EN ESPECIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) VIVIENDAS NUEVAS RURALES DISPERSAS EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA"

para conocimiento general y en garantía de los principios de transparencia y publicidad.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Despacho del Alcalde Municipal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplonita, Norte de Santander, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
ALCALDE MUNICIPAL
Pamplonita – Norte de Santander

Revisó: Juan Diego Cortés / Secretario de Planeación e Infraestructura
Elaboró: Francisco Gamboa / Técnico Administrativo